



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127 -2020-MPM/A

Moyobamba, **17 FEB. 2020**

## VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 171-2011-MPM de fecha 10 de mayo de 2011; Formulario Único de Trámite N° 035942; Informe N° 011-2020-MPM-GAF-OGP de fecha 12 de febrero de 2020; Nota Informativa N° 0316-2020-MPM/GPPyDI de fecha 14 de febrero del 2020; Memorando N° 222-2020-MPM/GAF de fecha 17 de febrero de 2020; y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 171-2011-MPM de fecha 10 de mayo de 2011 se aprueban los acuerdos adoptados por negociación colectiva de fecha 14 de abril de 2011, estos acuerdos se enmarcan dentro del principio de igualdad de oportunidades y a la regla de no discriminación en materia laboral;

Que, con fecha 03 de enero de 2019, el señor Linder Dávila Ruíz, ingresa la solicitud (mediante FUT N° 021982) de reconocimiento del 7mo quinquenio (35 años de servicios en la Municipalidad Provincial de Moyobamba) y pago de asignación de estímulo de 4 sueldos íntegros por ser empleado nombrado bajo el Decreto Legislativo N° 276.

Que, mediante Informe N° 011-2020-MPM-GAF-OGP de fecha 12 de febrero del 2020, el Jefe de la Oficina de Gestión de las Personas, solicita al Gerente de Administración y Finanzas, informe de disponibilidad presupuestal y reconocimiento resolutivo, donde concluye: i) Que el servidor municipal señor **Linder Dávila Ruíz**, cumple con el requisito establecido en el Octavo Acuerdo del Acta De Negociación Colectiva de la Comisión Paritaria, aprobada por Resolución de Alcaldía N° 171-2011-MPM, de fecha 13 de Mayo de 2011; y de acuerdo a la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2015-MPM/A donde se le reconoce 30 años de servicio, computados al 31 de diciembre del 2014, entonces al 31 de diciembre de 2019 ha cumplido 35 años de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, ii) Finalmente, el servidor municipal **Linder Dávila Ruíz**, quien actualmente viene percibiendo una remuneración mensual total de S/ 4,470.00, le asiste el derecho a percibir por concepto de bonificación por haber cumplido 35 años de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, computados al 31 de Diciembre de 2019, cuatro (04) sueldos íntegros, la misma que suma un total de S/ 17,880.00 (Diecisiete Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 Soles);

Que, mediante Nota Informativa N° 0316-2020-MPM/GPPyDI de fecha 14 de febrero del 2020, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, otorga al Gerente de Administración y Finanzas, disponibilidad Presupuestal para asignación por cumplir 35 años de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, de acuerdo al siguiente detalle:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127 -2020-MPM/A

Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados.  
Rubro : 09 – Recursos Directamente Recaudados.  
Específica de Gasto : 21.19.31  
Monto : S/ 17,880.00

Que, mediante Memorando N° 222-2020-MPM/GAF de fecha 17 de febrero del 2020, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita al Jefe de Asesoría Jurídica, acto resolutorio por el **RECONOCIMIENTO POR CUMPLIR 35 AÑOS DE SERVICIO** a favor del señor **LINDER DÁVILA RUÍZ**;

Por lo expuesto en los considerandos y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972; y en concordancia con el Octavo Acuerdo con el Acta de Negociación Colectiva de fecha 14 de abril de 2011, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 171-2019-MPM de fecha 13 de mayo de 2011;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, al señor **LINDER DÁVILA RUÍZ**, personal nombrado, la asignación por cumplir 35 años de servicio prestados a la Municipalidad Provincial de Moyobamba desde el 01 de enero de 1989 al 31 de diciembre de 2019, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

**ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR**, al personal nombrado señor **LINDER DÁVILA RUÍZ**, el pago de asignación por 35 años de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, equivalente a cuatro (04) sueldos íntegros, la misma que suma un total de S/ 17,880.00 (Diecisiete Mil Ochocientos Ochoenta con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Gestión de las Personas, en el marco de sus competencias.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

